

log 60 x p 33

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO



Legajo No. ....

Cuaderno No. ....

Año 1786

No. de hojas útiles 10

Autos seguidos por D. JUAN TARON en el remate de los asientos y toldos de la Plaza Mayor. Se dieron los pregones y se presentaron como postores D. FRANCISCO MENDIVIL y D. JACINTO GARCIA.

Observaciones .....

Clasificación CABILDO .....

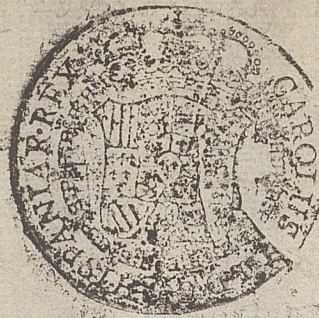
CA-601  
Caj 17  
Doc 113  
F 10 ct (bratule)



Expediente para  
movido por el <sup>Baron</sup>  
D. Juan Baron  
sobre el remate  
de los toldos  
y Asientos de  
la Plaza  
mayor de  
esta Ciudad

Hecho  
el 1786





SELLO TERCIERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y SEIS Y OCHEN-  
TA Y SIETE.

Senores de la Junta  
Municipal.

**M** **C** **U**am. Taxon, paxesco ante V. S.

en la mejor forma de derecho, y Digo: que haviendo  
seme hecho el Arrendamiento de los Asientos y tol-  
dos de la Plaza mayor desta Ciudad, há co-  
rrido el tiempo de los cinco años que estan para  
cumplirse en fines del proximo mes de Junio. A-  
mi me importa que el Remate no se demore, porq<sup>ue</sup>  
en el Trienio, no se experimentan mas que per-  
didat que solo pueden compensarse con lo que se  
aprovecha en el Quinquenio. Si el nuevo Remate no  
se verifica en mi, no me queda ningun compen-  
sativo. Yo desde luego seré uno de los Opositores  
ofreciendo como desde áhora ofrezco con protestas  
de ántantán mis posturas en caso necesario  
quatro mil pesos en cada un año, haciendo  
seme el Remate por los mismos años. La  
negociacion no es de provecho, pues con un ince-  
sante trabajo como el que V. S. me vé, á penas



puedo mantenerme con bastante escasez; y  
quise mi caso sucediera sino concurriese en  
mi conocimiento que tengo de todos los ha-  
bitantes de la Plaza con un manejo entablado  
para la recaudacion del dinero. He sido un  
Arrendatario puntualisimo en las pagas, y  
pronto para quanto el Sr. Ayuntamiento  
ha querido mandarme. He cortado Pa-  
xoles, y corteo tambien las luces que se mante-  
nen toda la noche en la Plaza. Lo mismo he  
hecho con las limpias, y empedrados, rehaciendo  
todo lo que se descompuso con el recibimiento  
del Excmo. Senor Virrey. En ese tiempo  
perdi muchissimo dinero, por la paxion de mi-  
ser que se mantubo la Plaza ocupada. Esto  
paxio suele repetirse, y no hay como reembolsar  
las perdidias. Con consideracion desto, y a las  
las contingencias que ocurren, el Remate  
no puede hacerse por menos tiempo que el  
de cinco años. Y bajo de este concepto, debe en-  
tenderse hecha mi postura: por tanto.

Y pido y suplico, se sirva mandarse, se de  
los Plazones dispuestos por derecho al Remate  
de Asientos y Toldos, para que se proceda  
a el, bajo de las solemnidades precisas, ten



endore presente, mi Posturas, por ses de just

Quido 46  
Juan Domingo Tejada  
COTRIBUCION DE LOS  
CANTON Y CASAS Y ATENCIONES  
DE LOS  
CANTON Y AT

Pongase a continuation certificacion de Ma  
ta que finaliza; y hecho dense los pregones  
en puertos por dia; ponganse carteles en  
los lugares publicos acostumbrados: y pasado  
el termino, certandose todo por certifi  
cacion, y haciendose saber al Mayor  
como traigase para el tenabamiento  
de dia. Lima a 2 de Mayo de 1736.



Provido lo demas decretado por ser incurrido  
Junta Municipal cuando haciendo aud. pub.  
en la Sala de su Ayuntamiento. como lo ha de ser, y  
contumacia en media revista.

Juan de Dios Ovalle



En cumplimiento del Auto de arriba  
Certifico como en Veinte y dos de No. de setecientos y  
ochenta y seis remato en arrendam. a D.  
Juan Texon el Ramo de Todos, y Aduenas



En real.



**SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS,  
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA  
Y SIETE.**

de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad, como Vamo p<sup>er</sup>te  
neciente a los Propios y p<sup>er</sup> el t<sup>er</sup>po. de cinco  
precios de cumplir que p<sup>er</sup>onde conuen y conuen  
deprimono de Julio del año de setecientos  
ochenta y seis y por el precio de cinco mil  
en cada año, y baso de la condic<sup>o</sup>n n<sup>ra</sup> q<sup>ue</sup> de el  
com<sup>er</sup>tan. A p<sup>er</sup>ana q<sup>ue</sup> con ste doy el prezente en los  
Prayer del Peru en **5 de Mayo de 1786** de mil  
cientos ochenta y seis años: enmendado: de = vale =

Ante mi

*[Handwritten signature]*  
En o<sup>ra</sup> de 5 de Mayo de 1786

1.º

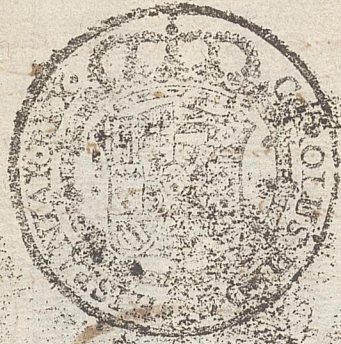
En la Ciudad de los Reyes del Peru en quatro de  
Mayo de mil setecientos ochenta y seis por  
el Doct<sup>or</sup> Joachin Cubillas negro q<sup>ue</sup> hace ofi<sup>o</sup> de  
g<sup>er</sup>onero Pub<sup>l</sup>o. Redio el prim<sup>o</sup> p<sup>re</sup>gon al Vamo de  
toldos y avientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad, y  
parecio por el q<sup>ue</sup> doy fe siendo t<sup>er</sup>po. D<sup>o</sup> L<sup>o</sup> de  
Medrano D<sup>o</sup>ie Pasqual Mangue y *[Signature]*  
Morales.

*[Handwritten signature]*  
En o<sup>ra</sup> de 4 de Mayo de 1786

2.º

En dicha Ciudad a cinco de Mayo de mil setecientos  
ochenta y seis a p<sup>or</sup>tos de Joachin Cubillas  
negro que hace ofi<sup>o</sup> de Pub<sup>l</sup>o. Redio el  
segundo p<sup>re</sup>gon a los toldos y avientos de la





SELLO QVARTO, VN QVAR TITULO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786 y 1787.

Para m.<sup>or</sup> de esta Ciudad, y no parecio por lo que se fue por los dños.

Andrés Bandoval

En la ciudad de Mayo de mil setecientos ochenta y siete años por don Joachin Cubillas negro que hace oficio de pregonero p.<sup>ub</sup>o. sedio el tercero pregon al expresado Dama de soldos y á cuenta de la Plaza m.<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por lo que se fue por los dños.

Andrés Bandoval

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y seis años por don Joachin Cubillas negro que hace oficio de pregon p.<sup>ub</sup>o. sedio el quarto pregon al expresado Dama de soldos y á cuenta de la Plaza m.<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por lo que se fue por los dños.

Andrés Bandoval

En la Ciudad de los Reyes del Peru en nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y seis años por don Joachin Cubillas negro que hace oficio de pregon p.<sup>ub</sup>o. sedio el quinto pregon a los soldos y á cuenta de la Plaza mayor de esta Ciudad, y no parecio por lo que se fue por los dños.

Andrés Bandoval



6

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez e siete de Mayo de mil e seiscientos ochenta e seis años por donde Doachin Cubillaus negro que hace oficio deregonero publico pedio el sexto pregon al expresado Tamo de Toldos y adientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por donde se que doy fee con los dichos.

Antes de Dar de Val

7

En la Ciudad de los Reyes del Peru en once de Mayo de mil e seiscientos ochenta e seis años por donde Doachin Cubillaus negro que hace oficio deregonero publico pedio el septimo pregon al expresado Tamo de Toldos y adientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por donde se que doy fee con los dichos.

Antes de Dar de Val

8

En la Ciudad de los Reyes del Peru en doce de Mayo de mil e seiscientos ochenta e seis años por donde Doachin Cubillaus negro que hace oficio deregonero publico pedio el octavo pregon al expresado Tamo de Toldos y adientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por donde se que doy fee con los dichos.

Antes de Dar de Val

9

En la Ciudad de los Reyes del Peru en trece de Mayo de mil e seiscientos ochenta e seis años por donde Doachin Cubillaus negro que hace oficio deregonero publico pedio el noveno pregon al expresado Tamo de Toldos y adientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por donde se que doy fee con los dichos.

Antes de Dar de Val

10

En la Ciudad de los Reyes del Peru en catorce de Mayo de mil e seiscientos ochenta e seis años por donde Doachin Cubillaus negro que hace oficio deregonero publico pedio el dicesimo pregon al expresado Tamo de Toldos y adientos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad y no parecio por donde se que doy fee con los dichos.

Antes de Dar de Val



El Alayo se mil seiscientos ochenta y seis años para  
por el Doctissimo Cubillas negro que hace oficio de  
pregonero sedio el decimo pregon al expreso de  
dame de boldor y acientos de la Plana m.  
esta Ciudad no parecia por ser de g. de y fe  
los dños.

Juan de Barrantes

11

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y  
siete de Mayo de mill seiscientos ochenta y seis  
años por el Doctissimo Cubillas negro que hace  
oficio de Pregonero publico sedio el undecimo p  
por el Dame de boldor y acientos de la Plana m.  
de esta Ciudad no parecia por ser de g. de y fe  
por los dños.

Juan de Barrantes

12

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y ocho  
de Mayo de mill seiscientos ochenta y seis años  
por el Doctissimo Cubillas negro que hace oficio  
de Pregonero publico sedio el duodecimo pregon  
al Dame de boldor y acientos de la Plana mayor  
de esta Ciudad, no parecia por ser de g. de y fe  
por los dños.

Juan de Barrantes

13

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y nueve de  
Mayo de mill seiscientos ochenta y seis años por el  
Doctissimo Cubillas negro Criollo que hace oficio de Pregon.  
sedio el decimo tercio pregon al Dame de boldor y  
acientos de la Plana m. de esta Ciudad, no pare  
cio por ser de g. de y fe.

Juan de Barrantes





El quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

14

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Santo Domingo de mil seiscientos ochenta y cinco años de Doctrina Cubillan negro y hace oficio de Preceptor de la Real Audiencia de Santo Domingo al Tercero de los Celdos y acientos de la Plaza Mayor de esta Ciudad no parecio Porton de que soy fee. Don. L. O. D. N.

*Juan de Barboza*

15

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Santo Domingo de mil seiscientos ochenta y seis años de Doctrina Cubillan negro y hace oficio de Preceptor de la Real Audiencia de Santo Domingo al Tercero de los Celdos y acientos de la Plaza Mayor de esta Ciudad no parecio Porton de que soy fee. Don. L. O. D. N.

*Juan de Barboza*

16

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Santo Domingo de mil seiscientos ochenta y siete años de Doctrina Cubillan negro y hace oficio de Preceptor de la Real Audiencia de Santo Domingo al Tercero de los Celdos y acientos de la Plaza Mayor de esta Ciudad no parecio Porton de que soy fee. Don. L. O. D. N.

*Juan de Barboza*

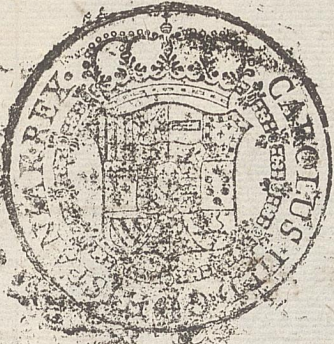
17

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Santo Domingo de mil seiscientos ochenta y ocho años de Doctrina Cubillan negro y hace oficio de Preceptor de la Real Audiencia de Santo Domingo al Tercero de los Celdos y acientos de la Plaza Mayor de esta Ciudad no parecio Porton de que soy fee. Don. L. O. D. N.





Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO. PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783;

Para los Años de 1786 y 1787.

quatro de Mayo de mil Setecientos ochenta y seis años por don Joaquin Cubillas negro q ha de ser de su oficio. Pedia el dho. septimo pregon al Vamo de Soldos y aciantos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad, no parcio Poron de q ay fe. por los dho.

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y cinco de Mayo de mil Setecientos ochenta y seis años por don Joaquin Cubillas negro q ha de ser de su oficio de Prej. pub<sup>co</sup>. Pedia el dho. octavo pregon al Vamo de Soldos y aciantos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad, no parcio Poron de q ay fe.

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y siete de Mayo de mil Setecientos ochenta y seis años por don Joaquin Cubillas negro q ha de ser de su oficio de Prej. Pub<sup>co</sup>. Pedia el dho. noveno pregon al Vamo de Soldos y aciantos de la Plaza m<sup>or</sup> de esta Ciudad, no parcio Poron de q ay fe. por los dho.

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de los Reyes del Peru en...

18

18

19

20



ochos de Mayo de mil seiscientos ochenta y seis  
por Don Joaquin Cubillas negro que hace ofi-  
cio de pregonero sedio el Quinto pregon al Tamo de  
Toldos y cuarenta de la Plaza m.<sup>a</sup> de esta Ciudad  
por que soy fe por los dho.

Juan de Don Diego

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y  
dos de Mayo de mil seiscientos ochenta y seis por  
Don Joaquin Cubillas negro que hace ofi-  
cio de pregonero sedio el Quinto pregon al Tamo  
de Toldos y cuarenta de la Plaza m.<sup>a</sup> de esta Ciudad  
por que soy fe por los dho.

21.

Juan de Don Diego

En la Ciudad de los Reyes del Peru en cinco  
y ocho de Mayo de mil seiscientos ochenta y  
seis años por Don Joaquin Cubillas negro que  
hace ofi-  
cio de pregonero sedio el Segundo pregon al Tamo de Toldos y  
cuarenta de la Plaza m.<sup>a</sup> de esta Ciudad, por que soy fe  
por los dho.

22

Juan de Don Diego

En veintay uno de Mayo de mil seiscientos  
ochenta y seis años por Don Joaquin Cubillas  
negro que hace ofi-  
cio de pregonero sedio el Segundo pregon al Tamo de Toldos  
y cuarenta de la Plaza m.<sup>a</sup> de esta Ciudad por  
que soy fe por los dho.

23

Juan de Don Diego

24

En la Ciudad de los Reyes del Peru en primer



de Junio de mill seiscientos ochenta y seis años por  
por el Joaquin Cubillas negro q haze oficio de  
pres. pub. sedio el primerio quanto procon al expre  
sado Yamo de Todor, y auentor de la Plaza m. de  
esta Ciudad, no parecio Poron por los dhor. de qoyse

Juan de Sancho

25

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de  
Junio de mill seiscientos ochenta y seis años por el  
Joaquin Cubillas negro q haze oficio de Pres. pub.  
sedio el primerio quanto procon al Yamo de auen  
tor y Todor de la Plaza m. de esta Ciudad, no pare  
cio Poron de qoyse por los dhor.

Juan de Sancho

26

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de Junio  
de mill seiscientos ochenta y seis años por el  
Joaquin Cubillas negro q haze oficio de Pres. pub.  
sedio el primerio quanto procon al Yamo de  
Todor y auentor de la Plaza m. de esta Ciudad, no parecio  
Poron de qoyse por los dhor.

Juan de Sancho

27

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de Junio  
de mill seiscientos ochenta y seis años por el  
Joaquin Cubillas negro q haze oficio de Pres. pub. sedio el  
primerio quanto procon al referido Yamo no pa  
recio Poron de qoyse por los dhor.

Juan de Sancho

28

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de





Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTI-  
LLO, ANOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y SETENTA Y QVATRO Y  
SETENTA Y CINCO.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

de Junio de mil setecientos ochenta y seis por  
de Doctin Cusillar negro q hace oficio de  
pub. sedio el vigesimo octavo pregon  
al Vamo de soldos y aientos alla Plaza m  
no parecio portor de que soy fee pñ. los dñs

Andrés de Dardor

29.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en n nove  
de Junio de mil setecientos ochenta y seis a  
p Consejo Doctin Cusillar negro q hace  
oficio de Pregonero sedio el vigesimo noveno  
pregon al esproado Vamo, no parecio por  
ta de que soy fee pñ. los dñs.

Andrés de Dardor

30

En la Ciudad de los Reyes del Peru en dieciseis  
de Junio de mil setecientos ochenta y seis a  
p Consejo Doctin Cusillar negro q hace ofi-  
cio de Pregon. pub. sedio el treinta pregon  
al Vamo de soldos y aientos de la Plaza m de  
esta Ciudad, no parecio portor de que soy fee pñ. los dñs

Andrés de Dardor

Carriz de  
Cateles

Confirico como cumplimiento all sup de





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783;

Para los Años de 1786 y 1787.

Repuerto. Fijado los Canceles que en el de  
mandar en las quatro Arquas de la Plaza  
de esta Ciudad y Puerto del Oficio de Car: y para q  
Comde Loongo p diligencia en los Reyes del  
orden de Junio de mil setecientos ochenta y seis

*Antes de San Diego*

not. n

En la Ciudad de los Reyes del Reino de San D. de el  
Junio de mil setecientos ochenta y seis a. de el  
En. notifique el auto de f. a J. Utaniano  
Carde Mayor como a los Propios de esta Ciudad  
en su persona doy fee.

*Antes de San Diego*

Vistas las Diligencias de anteceden



se señala para el fin el día  
viernes 23 del corriente: lo que se pon-  
ga en noticia del Sr. Teniente a q.  
repasen los autos p.<sup>ta</sup> la lib.<sup>ta</sup> insinu-  
cion; y citese a todos los señores  
como tambien al Mayordomo de  
sus propios. Lima 19 de  
Junio de 1786 —



Proveyeron, lo de suro Decretado y rubricado lo Sr.  
nros de la Junta municipal del M. y N. Ca. 6.<sup>to</sup>  
creando haciendo Aud.<sup>a</sup> en la sala de su Ayun-  
tam.<sup>to</sup> en el dia de su fha.







SELL. 3 TERCERO, VN REAL.  
ANOS NUESTROS SETECIENTOS  
OCHEENTA Y SEIS Y OCHENTA  
TA Y SIETE.

S.º Juez de la J.ª municipal

*D* Juan<sup>co</sup> de Mendivil como manaya  
lugar en dño paxesco ante V.S. y Dgo  
Lue è oydo Preponar el Remate de los  
arriendos y toldos de la Plaza ma<sup>or</sup>,  
de que vedà aviso al pu.<sup>co</sup> en papeles q.  
se han puesto en las quatro esquinas;  
Y por que deseo entrar en esta negocia  
cion, de modo que no sufran perdidas  
mis Intereses; Ofresco tresmil ochou.  
entos p.<sup>os</sup> anuales con fianzas bastantes  
y adelantare lo q. me paxesiere en el  
acto del Remate, de q. ve me devend<sup>a</sup>  
dan noticia en tpo oportuno, pues de  
lo contrario protesto la nulidad de él,  
è interponer todos los Recursos necessa.  
rios por tanto

A V.S. pido y Dup.<sup>co</sup> ve devia mandar que  
este Escrito se ponga con los auto  
y q. venie di noticia p. el presente  
cur.<sup>no</sup> del dia q. se señalare por ver



avis de Tunt. a bajo de las protertas  
de Nebo hechas de a

co  
han. de Mendivil

Pigase con los datos, pregonare, y de  
serle p. el R. mate. Lima 19  
Junio 1786 -



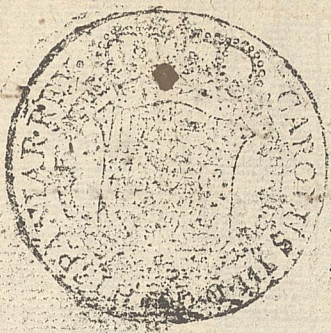
Proveyeron, lo de suso Decretado, y rubricado, los  
SS. Mxñ. de la Junta municipal del M. y H. Cab. do  
estando haciendo audiencia en la Sala de Ayun-  
tam. en el dia de su fha.

Andrés de Sandoval





En real.



SELLO TERCERO, VIREAL L.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA  
Y SIETE.

Ala R. M. Municipal

11

Facinto Garcia, en los autos sobre el  
Remate de los Avientos y Soldos de esta Ciudad  
parece ante V. S. y digo: Que ha llegado a mi no-  
ticia estarse dando pregones p. el remate, y al  
mismo tiempo he visto fijado Cartel en que  
se comunica la noticia al que va a haverse  
en arrendam. por haver fenecido el tiempo del  
anterior. Con este motivo he procurado instan-  
tamente lo que es el Vamo, y entiendo q. sus pensiones  
son muy grandes, asi en lo q. respecta a los Utensilios  
preciosos y pagar de operarios, como a las compo-  
suras de Placas y falta de los Avientos. En atencion  
a esto ofrezco lo p. caso de la protesta de adelante  
sin portanza en el caso del Remate si lo hubiere por  
conveniente afirmando a satisfacion. Por tanto:

Al V. S. p. d. y Sup. se sirva admitirme sin portanza  
y mandar se me cite p. el remate bajo la protesta  
q. hevo hecho, por sea Justicia V. S.

Facinto Garcia



Pongase con los autos; pregonarse, y  
vitesele p.<sup>a</sup> el Kmate. Lima 10  
Junio de 1786.

*[Handwritten signatures]*

Proveyeron, lo de suso Decretado, y rubricado, los Ss.  
Uños de la Junta municipal del M. y H. Cab. de  
esta Ciud. estando haciendo Auid. en la Sala de su  
Ayuntam.<sup>to</sup> en el dia de su fha.

*[Signature: Andres Dando]*

*[Handwritten scribbles]*

En la Ciud. de los Reyes del Peru en veinte de Junio de  
mil setecientos ochenta y seis. Yo el Ess.<sup>no</sup> ~~scriba~~ el  
Auto de f. y f. a D.<sup>n</sup> Jacinto Garcia, en su persona  
doy fe.

*[Signature: Andres Dando]*

*[Handwritten scribbles]*

Y luego incontinenti. Yo el Ess.<sup>no</sup> ~~scriba~~ para lo conten-  
do en el Auto de f. y f. a D.<sup>n</sup> Juan Taron, en su  
persona doy fe.

*[Signature: Andres Dando]*

*[Handwritten scribbles]*

Y luego incontinenti, hice otra cita<sup>on</sup>, como las demas a  
D.<sup>n</sup> Francisco Le Mendivil, uno de los  
postores al Plamo de toldos, y asientos



de la Plaza ma<sup>r</sup> de esta Cuid. en su persona, doy fé

Andrés de Barrios

Y luego incontinenti hice otra cita<sup>r</sup> como la del presente a  
D.<sup>n</sup> Mariano Taxate, mayor domo Sindico de los Pleitos,  
y rentas de la Ciudad, en su persona, doy fé

Andrés de Barrios

Confieso como en este dia de la fiesta dada  
la Campana del año doce, confieso el  
Comate de los foldos, y ademas de la Pla  
za m.<sup>or</sup> de esta Ciudad, como yo como pexere  
cionte a los Inopos de ella en la  
Personas de D. Juan Toron y el ep<sup>o</sup>  
de cinco años, y en la cantidad de cinco  
mil cincuenta p<sup>o</sup> en cada año, asimismo  
dos con la Señora de D. Juan Arriquel  
de Cantaneda. Y para q<sup>e</sup> Conite Espango  
por diligencia en veinte y ocho de Junio  
de mil seiscientos ochenta y seis

Andrés de Barrios





Madrid

SELLO CUARTO, V. N. O. V. N. O.  
TILLO, AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y OCHENTA Y  
OCHENTA Y VNO.

Para los Años de 1786 y 1787



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*